

El Gobierno sube hoy los impuestos de tabaco, alcohol y Sociedades

CONSEJO DE MINISTROS/ El alza de Especiales se articulará en un Real Decreto, que entrará en vigor de inmediato para recaudar unos 1.400 millones. La subida a las empresas se hará en un proyecto de ley.

Mercedes Serraller. Madrid

El Consejo de Ministros aprobará hoy la subida del Impuesto sobre Sociedades, del alcohol y del tabaco que anunció el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, el pasado 26 de abril, cuando desveló el Plan nacional de reformas 2013 que se ha remitido a Bruselas. Así lo anunció ayer Montoro en la rueda de prensa posterior al Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF). El Gobierno mantiene estas subidas fiscales que anunció en un momento en el que manejaba unas perspectivas económicas muy oscuras que, dos meses después, se han tornado más halagüeñas.

Montoro dijo que propondrá al Consejo cambios tributarios, "incluyendo subidas", que afectarán a "consumos con externalidades negativas para la sociedad" [en alusión al tabaco y al alcohol]. Esta subida se articulará mediante un Real Decreto, que entrará en vigor, previsiblemente, el sábado. El alza afectará sobre todo a las bebidas de alta graduación, que subirán un 10%, y al tabaco de picadura de liar, con el objetivo de recaudar cerca de 700 millones de euros cada una, según trasladan los sectores afectados.

Además, el ministro añadió que el Gobierno incluirá cambios para "homologar los impuestos que pagan los grandes contribuyentes, pero no a través de un decreto ley, sino como un "avance" de la propuesta de reforma tributaria que el Gobierno quiere culminar en marzo del año que viene. Fuentes de Hacienda trasladan que se aprobará mediante un Proyecto de Ley con la intención de que sea efectivo en 2013, ya que quedan dos pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades, el de octubre y el de diciembre, y en el último del año las empresas pagan la subida de todo el ejercicio.

La subida del gravamen sobre los beneficios de las empresas afectará a las compañías que facturen más de 20 millones de euros, a las que Montoro se refiere como "grandes contribuyentes". Para hacerse una idea del impacto de la medida, Hacienda sólo considera grandes contribuyentes a los que tengan un volumen de operaciones

de más de 100 millones y califica como pyme a las que facturan hasta 10 millones.

El efecto de las medidas aprobadas en el Impuesto sobre Sociedades en la recaudación será importante y sus-

tancial, según explicó el ministro de Economía, Luis de Guindos, después de la rueda de prensa del Consejo de Ministros del 26 de abril.

En la referencia se apuntó que en Sociedades "se harán

nuevos ajustes que contribuyan al ensanchamiento de las bases imponibles y la tributación efectiva de este impuesto, y a no incentivar el apalancamiento financiero de las empresas".

Fuentes de Hacienda han trasladado que se rebajará aún más alguno de los parámetros de la deducibilidad de gastos financieros, del 30% desde 2012 y para todo tipo de sociedades, la medida que más daño ha hecho a las empresas y ha colocado a algunas concesionarias al borde de la liquidación. También podrá aumentarse la limitación de bases negativas, añaden las mismas fuentes, y la deducción por depreciación de la cartera de valores, pero aseguran que no lo hará el pago fraccionado incrementado, culpable de que el Estado deba devolver en julio los cerca de 3.000 millones que adelantaron las empresas en 2012. La subida podría acercarse a esa cantidad.

Los fiscalistas alertan de que se debería ser extraordinariamente cuidadoso con la limitación de la deducibilidad financiera porque afecta a la liquidez y perjudica la inversión empresarial. Sin embargo, la Comisión Europea ha recomendado reducir incentivos al apalancamiento.



La secretaria de Presupuestos, Marta Fernández Currás, y el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, ayer.

Hacienda sancionará a las comunidades autónomas y los municipios morosos

J.M. Lamet / C. Rivero. Madrid

El Gobierno ha decidido dar un paso de gigante en la lucha contra la morosidad, y sancionará a las autonomías y a los ayuntamientos que incumplan los plazos legales de pago a proveedores (30 días), tal como avanzó EXPANSIÓN el 21 de junio.

La propuesta del Ministerio de Hacienda, a cuya versión definitiva tuvo acceso este diario ayer, asegura que el incumplimiento de la Ley de Morosidad "pone en riesgo la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas, al mismo tiempo que dificulta el cumplimiento en el medio plazo de sus objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública".

Por ello, se integra el control de la deuda comercial en el principio de sostenibilidad financiera, asumiendo las medidas coercitivas de la Ley de Estabilidad, tal como apuntó

a este diario el secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta.

Es decir, se impondrán sanciones, se detraerán fondos de la participación en los ingresos del Estado de las administraciones morosas y se podrá llegar, en última instancia, a la intervención (siempre por parte de Hacienda).

Para dar cuenta de lo "necesaria" de esta medida, el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, revelará el período medio de pago del cuarto trimestre de 2012 de las Administraciones Públicas. Y los datos son malos. El Estado pagó sus operaciones de gastos corrientes en bienes y servicios en una media de 60 días, y las inversiones en 35 días.

En los ayuntamientos, la demora, a 31 de diciembre de 2012, fue de 109 días. Más del triple de los 30 días que marca la Directiva europea sobre Morosidad.

En las autonomías los plazos oscilaron entre 65 y 195 días, aunque el documento no detalla los diecisiete casos.

Así, "con el fin de controlar la deuda comercial se introduce el concepto de período medio de pago a proveedores (PMP) y se obliga a las AAPP a publicarlo". Y el incumplimiento del promedio de PMP actuará como desencadenante de las medidas coercitivas.

Hacienda añade que "todas las Administraciones deben

El Estado tarda 60 días en pagar; los municipios, 109; y las regiones, entre 65 y 195 días

Se instaurará la factura electrónica, de manera que no se puedan guardar adeudos en el cajón

tener un plan de tesorería, o un presupuesto monetario en el caso del Estado, que incluya información relativa a la previsión de pagos a proveedores y que garantice el cumplimiento del PMP".

Transcurridos quince días desde la entrada en vigor de la futura ley, todas las Administraciones Públicas deberán publicar su período medio de pago "e incluir en su plan de tesorería las medidas de reducción de su período medio de pago a proveedores para cumplir con el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad".

Por otro lado, el Gobierno instaurará en enero de 2014 la factura electrónica, de manera que se registren todos los adeudos comerciales y los proveedores puedan consultar la situación de dichas facturas. Esto evitará que los ayuntamientos y las autonomías las guarden en el cajón.

Reformas previstas para hoy

Ley de Emprendedores

Después de la aprobación del informe previo el pasado 24 de mayo, el Consejo de Ministros aprobará hoy por fin el anteproyecto de la Ley de Emprendedores, con la que introducirá ventajas fiscales y financieras para pymes y autónomos. Entre las principales novedades figura la aplicación del criterio de caja en el pago del IVA, por lo que el empresario no pagará el impuesto hasta que no cobre.

Autoridad Fiscal

Un nuevo organismo independiente del Gobierno vigilará el cumplimiento de los objetivos de déficit y el control del gasto que hagan las diferentes Administraciones, tal como venía solicitando la Comisión Europea.

Techo de gasto

El Consejo de Ministros aprobará hoy el techo de gasto del Estado para 2014, que partirá de una cifra de déficit del Estado superior al 3,5% del PIB, toda vez que Bruselas ha concedido a España un mayor margen de ajuste fiscal. El techo de gasto es el primer paso para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado del próximo año.

Factura electrónica

El Gobierno presentará hoy el proyecto de la factura electrónica, que pretende instaurar en enero de 2014, de manera que se registren todos los adeudos comerciales y los proveedores puedan consultar la situación de dichas facturas.

Modificación de la Ley de Estabilidad para los ayuntamientos

El Consejo de Ministros presentará hoy una reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria para permitir que los ayuntamientos con superávit puedan invertir en inversiones y no en reducir deuda.

Déficit y la recaudación tributaria de mayo

Hacienda publica hoy la ejecución presupuestaria y la recaudación tributaria de mayo.